

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 AGO 2020

VISTOS

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 27 de febrero de 2020, que aprueba fecha realización de Comisión FONDECOV 2020 del departamento Comunitario Vecinal DIDECO

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de modificar la fecha de ejecución y gasto programado para la realización del Comisión FONDECOV 2020 del departamento Comunitario Vecinal DIDECO con Miembros del Consejo Municipal, directivos y funcionarios de la Dirección desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 808 fecha 27 de febrero de 2020, que aprueba la actividad "Comisión FONDECOV 2020 del departamento Comunitario Vecinal DIDECO", de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha Ejecución	ABRIL -MAYO.
-----------------	--------------

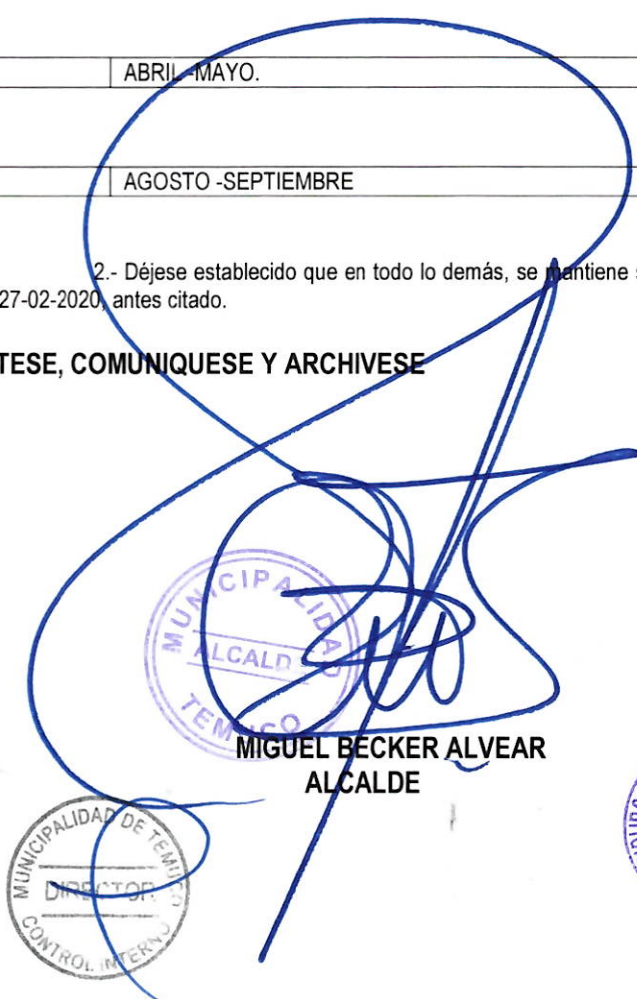
Debe decir:

Fecha Ejecución	AGOSTO -SEPTIEMBRE
-----------------	--------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 808 del 27-02-2020, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
KKP/LLCH/MGP/cat


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE







Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes